

GOBIERNO

DEL ESTADO LIBRE DE LAS

Tamaulipas.

7

El Gobernador del Estado libre de las Tamaulipas, á todos sus habitantes, sabed: Que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.

Núm. 1. El Congreso del Estado de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Es Gobernador constitucional del Estado de Tamaulipas el Ciudadano Jesus Cardenas.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir publicar y circular. *Antonio Canales, Presidente. Agustín Menchaca, D. S. Francisco Piza, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Setiembre 18 de 1848.

Francisco Vital Fernandez



Dr. Ramon Francisco Valles
Secretario

